ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

ESTUDIO PREVIO PARA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL INTERNO QUE LABORA EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA. RESOL.00008DEL 02 DE ENERO DE 2.019 Y N. 002157 DEL 17 DE JUNIO DE 2.019

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6.EXPERIENCIA 4
7.ESTUDIO DE MERCADO 5
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 8
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
11. FORMA DE PAGO 9
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 10
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 10
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 10
18. GARANTÍA CUMPLIMIENTO 12
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 12
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 12
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 13
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 13

De conformidad con lo normado en el artículo 94 : "*Transparencia en contratación de mínima cuantía"* de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" , el Decreto 1082 de 2015 : "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional**",** y la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993", Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

De conformidad con la Ley 1940 de noviembre 26 de 2.018 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019" y el decreto 2467de diciembre 28 de 2.018 " Por el cual se liquida el Presupuesto General de la nación para la vigencia de 2.019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC expendio la Resolución 0000001 del 02 de enero de 2.019" por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2.019", y destino las partidas para atender estos tipos de gasto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que el Establecimiento de Mediana Seguridad Carcelario de Fusagasugá para la vigencia fiscal de 2019, destinó partida a través de la resolución N: 000008 del 02/01/2019 y Resolución 002157 del 17/06/2019, corresponden a la adquisición del rubro EXPENDIO-OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), correspondientes a las subcuenta A-05-01-01-003, Con el fin de adquirir elementos de seguridad Industrial.

1.1 Descripción real de la Necesidad.

A continuación se describe la cantidad de elementos de acuerdo a la necesidad real para garantizar la adquisición de elementos de **SEGURIDAD INDUSTRIAL** para **expendio** para la presente vigencia del establecimiento de Fusagasugá, de acuerdo a la solicitud realizada por el supervisor encargado del área.
Necesidades reales rubro EXPENDIO-SEGURIDAD INDUSTRIAL

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

1	Par de botas dieléctricas, sin punta metálica, en diferentes tallas color negro.	06
2	Camisetas color gris en algodón, cuello redondo en diferentes tallas, con estampado en la espalda con la palabra **EXPENDIO, (medida letrero de 9 cm de alto)**	20
3	Botiquín tipo A, con gabinete metálico de medidas 27cm del alto x22 cm de ancho x 12 cm de fondo, dotado según resolución 0705-2007	01
4	Cinturón ergonómico, para levantar peso. Color negro, con suspensiones ajustables.	04
5	Pantalón en dril, para uso industrial, diferentes tallas, color gris.	08
6	Guante en poliéster recubierto de nitrilo polyflex, diferentes tallas color negro.	10

Análisis de la necesidad real: las especificaciones técnicas se realizan teniendo en cuenta que el personal asignado son dos PPl, recibe sus dotaciones periódicamente y los cambios que se realizan de personar ya sea por libertades traslados.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL INTERNO QUE LABORA EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA. Con cargo a la resolución No. RES. 000008 y RES 002157 seguridad industrial RESPALDO PRESUPUESTAL No.8319 del 16/09/2019 por valor de $1.300.000 pesos.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta:

a) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones del Penitenciario Carcelario y Penitenciario de Fusagasugá sin costo adicional por concepto de transporte, seguros y los demás que se puedan presentar para la entrega; los elementos serán recibidos por el Almacenista y / o supervisor de contrato del EPMSC Fusagasugá.
b) Los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto.
c) Entregar los elementos en el tiempo estipulado en el presente documento.
d) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo.
e) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocidas en el mercado, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.

f) Entregar los bienes a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previo y en la Invitación Publica.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL INTERNO QUE LABORA EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA.**

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

NOMBRE	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	18-Seguridad y protección personal	16-Calzado de protección	46181604-Botas de seguridad
53-ropa, Maletas y productos de aseo personal	10-Ropa	30- camisetas	53103001-camisetas para hombre
42- Equipo médico, accesorios y suministros	17- Productos para servicio médicos de urgencias y de campos	20- Kit para servicios médicos de urgencias y de campo	47172001- Kit de primeros auxilios para servicios médicos de urgencia
46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	18-Seguridad y protección personal	22- equipo de apoyo ergonómico	46182201-cinturones de soporte de la espalda
53-ropa, Maletas y productos de aseo personal	10-Ropa	15-pantalones de deporte, pantalones, pantalones cortos	53101502-pantalones de hombre
46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	18-Seguridad y protección personal	15-Ropa de seguridad	46181504-guantes de protección

Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA
1	Par de botas dieléctricas, sin punta metálica, en diferentes tallas color negro, en cuero.
2	Camisetas color gris en algodón, cuello redondo en diferentes tallas, con estampado en la espalda con la palabra **EXPENDIO, (medida letrero de 9 cm de alto)**
3	Botiquín tipo A, con gabinete metálico de medidas 27cm del alto x22 cm de ancho x 12 cm de fondo, dotado según resolución 0705-2007
4	Cinturón ergonómico, para levantar peso. Color negro, con suspensiones ajustables.
5	Pantalón en dril, para uso industrial, diferentes tallas, color gris.
6	Guante en poliéster recubierto de nitrilo polyflex, diferentes tallas color negro.

- Los elementos deben ser de marcas reconocidas, deben especificar en el anexo 3 condiciones técnicas y de buena calidad. Las propuestas deben presentarse sin IVA

- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

- anexar fotografías.

5. CONCEPTO FINANCIERO:
Se debe tener en cuenta todos los impuestos para lo cual se informa:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

PROCESO	IVA	RETENCION A PRACTICAR
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL INTERNO QUE LABORA EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA.	EXCLUSION IVA SEGÚN CERTIFICACION CER19-0000443-1300 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019 FIRMADA POR EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.	RETENCION EN LA FUENTE POR COMPRAS A PERSONAS DECLARANTES 2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL FACTURADO. PERSONAS NO DECLARANTES 3.5% SOBRE EL VALOR TOTAL. RETENCION IVA EXCLUIDO

6. EXPERIENCIA:

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo Dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual. Para este proceso no se solicita experiencia.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá al análisis del sector de empresas que ofrecen material veterinario y atención médica para caninos.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL INTERNO QUE LABORA EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA Y EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA. .**

De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Referente al análisis de la oferta local

Identificación de empresas en el mercado Local

A nivel nacional existen más de diez (10) empresas que ofrecen productos **seguridad industrial**, las cuales pueden atender la necesidad del EPMSC Fusagasugá.

A través de los diferentes instrumentos (internet y páginas amarillas y otros), se pudo identificar algunas empresas que ofrecen el servicio, objeto del presente proceso, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	*EMPRESAS DEL SECTOR DE ACUERDO AL PRESENTE ESTUDIO PREVIO*
1	FIRESTAR EXTINTORES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
2	FENIX
3	TESQUIPLAS PISOLIMPIO
4	INDUSTRIAS BIGGEST S.A
5	ALFE ASEO S.A.S
6	DETERQUIN
7	MULTI CLEAN
8	ORION
9	BIO BRILL LTDA
10	LIMPIA MATIC C.A
11	ETERQUIN Y CIA
12	PERFUQUIMICOS
13	BRIO BRILL
14	PODER TOTAL

ANALISIS DE LA DEMANDA

Igualmente con la con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC Fusagasugá, ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos para la el EPMSC Fusagasugá en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II , sitio web www.colombiacompra.gov.co se encontraron **productos SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otros establecimientos y otras entidades validando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	N. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
2.018	042 de 2018.	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL INTERNO QUE LABORA EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA Y EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE	FEC SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS NIT:

		MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA.	900.975.944-6
2017	026-2017	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL INTERNO QUE LABORA EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA Y EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA.	INVERSIONES INTERNEXCO S.A.S NIT: 900.414.542-2
2.017	043-2017	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL INTERNO QUE LABORA EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA Y EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA	GRUPO INGENIAR S.A.S NIT: 900.988.646-2

b. ANALISIS DEL SECTOR

Durante los últimos años se han realizado procesos de contratación para adquisición de productos de materiales y suministros por medio de invitaciones públicas de mínima cuantía para que todo aquel proveedor que cumpla con lo requerido para la ejecución del rubro asignado se presente y pueda ser seleccionado para cumplir con el objeto del presente estudio previo.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, validando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	FORMA DE PAGO
2019	**RECLUSION DE MUJERES DE POPAYAN - INPEC**	OXINDUSTRIAL	COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA ACTIVIDAD DE CONFECCIONES Y PANADERIA DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE POPAYÁN – INPEC - SEGUNDO SEMESTRE - 2019.	30 DIAS	$ 762.600	60 DIAS
2019	**COMEB-INPEC**	C&P LICITACIONES Y CONSULTORIA S.A.S.	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL COMEB	30 DIAS	$ 7.229.826	60 DIAS
2019	**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO OCAÑA**	***LUCY MERCEDES QUINTERO CORONEL***	DQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL ALMACÉN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.	30 DIAS	$ 2.000.000	60DIAS

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a empresas que han participado en invitaciones de la entidad y cercanas al municipio de Fusagasugá, así mismo se les extiende la invitación con el fin de que nuevos proveedores sean atraídos a esta nueva modalidad de contratación: siguientes empresas

- Grupo INGENIAR SAS

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

- DOUZE
- IPC +.3.18% CONTRATO 042-FEC SUMINSTROS Y SERVICIOS SAS

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	COTIZACION 1	C0TIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
1	Par de botas dieléctricas, sin punta metálica, en diferentes tallas color negro, en cuero.	72.600	74.000	61.908	69.502
2	Camisetas color gris en algodón, cuello redondo en diferentes tallas, con estampado en la espalda con la palabra **EXPENDIO, (medida letrero de 9 cm de alto)**	13.800	14.000	19.604	15.801
3	Botiquín tipo A, con gabinete metálico de medidas 27cm del alto x22 cm de ancho x 12 cm de fondo, dotado según resolución 0705-2007	96.000	90.000	0	93.000
4	Cinturón ergonómico, para levantar peso. Color negro, con suspensiones ajustables.	59.100	57.000	44.840	53.646
5	Pantalón en dril, para uso industrial, diferentes tallas, color gris.	45.000	48.000	0	46.500
6	Guante en poliéster recubierto de nitrilo polyflex, diferentes tallas color negro.	7.800	7.200	0	7.500

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL INTERNO QUE LABORA EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA.**

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	Valor unitario	Cantidades	Valor total
1	Par de botas dieléctricas, sin punta metálica, en diferentes tallas color negro, en cuero.	69.502	6	417.012
2	Camisetas color gris en algodón, cuello redondo en diferentes tallas, con estampado en la espalda con la palabra **EXPENDIO, (medida letrero de 9 cm de alto)**	15.801	14	221.214
3	Botiquín tipo A, con gabinete metálico de medidas 27cm del alto x22 cm de ancho x 12 cm de fondo, dotado según resolución 0705-2007	93.000	1	93.000
4	Cinturón ergonómico, para levantar peso. Color negro, con suspensiones ajustables.	53.646	4	214.584
5	Pantalón en dril, para uso industrial, diferentes tallas, color gris.	46.500	6	279.000
6	Guante en poliéster recubierto de nitrilo polyflex, diferentes tallas color negro.	7.500	10	75.000

Para un total de $1.299.810 pesos, los cuales no superan el valor del estimado del presupuesto, sin embargo no satisface las necesidades reales, siendo así de acuerdo a los precios del oferente o la oferta más económica, se puede proceder a una adición, en dicho contrato.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de un millón trescientos mil pesos m/cte **($ 1.300.000,00)** M/cte**.** Excluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP- No. 8319 de fecha 16/09/2019 por valor de $ 1.300.000,00, Unidad/Subunidad Ejecutora, 12-08-00-119 EPMSC FUSAGASUGA, DEPENDENCIA 119 EXPENDIO EPC FUSAGASUGA POSICIÓN

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL INTERNO QUE LABORA EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA. , por valor de** $ **1.300.000**,00 M/CTE.

.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 2 (DOS) meses a partir del perfeccionamiento del contrato.

.

11. FORMA DE PAGO

presupuesto oficial estimado para esta contratación es de de un millón trescientos mil pesos m/cte. **($ 1.300.000,00)** M/cte**.** Excluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP- No. 8319 de fecha 16/09/2019.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Fusagasugá. Cra 8 N° 7 -51 Oficina administrativa.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el municipio de Fusagasugá. Cra 8 N° 7 -51 Oficina administrativa.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR
14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Especificar marca del producto a ofrecer en la propuesta económica.
d) Los tóner deben ser original no re manufacturados.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega oportuna de los materiales e insumos requeridos en los tiempos establecidos en la ejecución del Contrato	El contratista incumpliría con el contrato, y ocasiona retrasos en la ejecución presupuestal y en las necesidades del establecimiento.	3 posible	2. menor	6	Riesgo medio	Contratista	Verificación al cumplimiento del plazo contractual	1, raro	2 menor	3	riesgo bajo	SI	Verificación del plazo y objeto contractual por parte del supervisor	Solicitudes del supervisor, comunicación de aceptación, entrega de materiales o insumos, entrega de recibo a satisfacción.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega de materiales e insumos en las condiciones tecnicas establecidad en el estudio previo y la invitacion publica	Se incumplira con la obligacion y el objeto del contrato	1, raro	4, mayor.	5	riesgo medio	contratista	verificacion por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	1, raro	2 menor	3	riesgo bajo	SI	verificacion de las condiciones tecnicas exigidas el la aceptacion de comunicación	en el momento de la aceptacion de comunicación, firma del contrato, exigibilidad de garantias y recibo de materiales e insumos.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

3	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Que se le impongan condiciones no establecidas al momento de entregar los materiales e insumos o se modifiquen las establecidas	No se le cumple al contratista con el contrato para el cual se presentó y trae consigo la violación al principio de planeación por no hacer uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz.	3. probable que pueda ocurrir	3. moderado	6	riesgo alto	contratista-entidad	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual, el contratista por su parte debe ser garante del cumplimiento del contrato.	3. probable que pueda ocurrir	2, menor	5	riesgo medio	SI	desde los estudios previos se debe verificar las condiciones técnicas	al momento de legalizar el contrato
4	general	interno	Ejecución	financiero	que se presenten ofertas con precios artificialmente bajos	que afecte la calidad de los bienes o servicios ofertados y no haya justificación por qué se presenta los precios superficialmente bajos	3. probable que pueda ocurrir	2. Menor	5	riesgo medio	contratista-entidad	verificación de los precios y comparación con los demás oferentes, corroborar las exigencias técnicas	3. probable que pueda ocurrir	1. insignificante	4	riego bajo	si	desde los estudios previos se debe verificar las condiciones técnicas	etapa de evaluación
5	general	interno	planeación	Operacional	que los estudios previos no estén debidamente hechos	que la solicitud de bienes o servicios no cuenten con especificaciones exigidas, o que no se especifique la necesidad real	3. probable que pueda ocurrir	2. Menor	5	riesgo medio	contratista-entidad	se debe verificar las condiciones con base en pautas establecidas y en las condiciones de calidad requeridas incluyendo la necesidad real para ser implementadas	3. probable que pueda ocurrir	1. insignificante	4	riego bajo	si	desde los estudios previos se debe verificar las condiciones técnicas de acuerdo a las pautas y las necesidades del establecimiento	antes de subir la oferta y antes de la legalización
6	GENERAL	Externo	SELECCIÓN	económico	que no se presenten oferentes y el proceso se declare desierto	no se concluye el proceso retrasando la ejecución	3,posible	2, menor	5	Riesgo medio	entidad	Se debe revisar los estudios previos tanto en precios como en especificaciones y los posibles oferentes dentro del mercado.	3,.posible	1. insignificante	4	riego bajo	no	en la etapa de estudios previos se debe analizar las cotizaciones presentadas para verificar precios de acuerdo al mercado local , cantidades y presupuesto	entapa precontractual

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna. No obstante se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento pactado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1480 de 2011, artículo 5 y siguientes, sobre la garantía comercial.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Dg. MARIA FERNANDA JARAMILLO BELTRAN, Responsable de panadería y expendio del establecimiento penitenciario de Fusagasugá- Cundinamarca.
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
Bo. Vo. Dr. JAVIER GONZÁLEZ RAMÍREZ
ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO
Dg. MARIA FERNANDA JARAMILLO BELTRAN
Responsable de panadería y expendio

Proyecto: Angélica María Yépez L.
Revisó: Alejandro Corredor. Área jurídica
Fecha Publicación: 23/09/2019